



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DE NECESIDADES DE ASISTENCIA

(Según lo dispuesto en la Resolución No.273 del 24 de julio de 2024.)

TITULO	DETALLE
1. Ficha de información general área protegida	Se anexa ficha información general del área protegida.
2. Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Plan de Riesgo Público	El área protegida cuenta con el plan de emergencias y contingencias por desastres naturales y socio naturales y el plan de riesgo público, actualmente aprobados.
3. Zonificación incluida en el Plan de Manejo y/o en el POE	<p>El Área Protegida en el proceso de reformulación del Plan de Manejo, determinó las zonas en las que se permite el uso ecoturístico, con base en el decreto 1076 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" compila el Decreto 622 de 1977, el cual reglamentó parcialmente el capítulo quinto del Decreto Ley 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, en el aparte relacionado con el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia</p> <p>De acuerdo con lo anterior se describen las zonas que están relacionadas con los atractivos del área protegida y la operación ecoturística. Zona de Recreación General Exterior (ZnRGE), Zona de Alta Densidad de Uso:</p> <p>Zona de Recreación General Exterior (ZnRGE): Senderos Cascadas de San Rafael (Santuario), Sendero La Colina –EL Vergel – Sendero de acceso Karagabí. (Pueblo Rico). Extensión: 0,467 hectáreas.</p> <p>Zona de Alta Densidad de Uso (ZnDU): Vía terciaria que conecta la base militar de Montezuma con la vía Pueblo Rico – Tadó. 5 km al interior Parque Nacional Natural Tatamá, cruza el Parque en dos tramos. Extensión: 5,918 has.</p>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	<p>Infraestructura Asociada: Infraestructura de ecoturismo. Pueblo Rico, Risaralda. Áreas de construcción con infraestructura para desarrollo de ecoturismo instaladas sobre la vía Montebello - Montezuma. Extensión: 0,031 hectáreas.</p>
4. Infraestructura	<p>El Área Protegida no cuenta con planta turística propia, en la actualidad los servicios son ofrecidos por personas de la comunidad local que se ubican principalmente en la zona de influencia y dos predios que se encuentran al interior del Parque y, cuyos servicios son prestados por un privado (Operadora Turística Montezuma Rain Forest).</p> <p>Infraestructura asociada al ecoturismo</p> <p>Sendero Montebello – Montezuma. Se cuenta con siete (6) módulos turísticos, y (1) una torre para observación de aves. Los módulos se complementaron con vallas informativas e interpretativas como apoyo adecuado al desarrollo de la actividad ecoturística.</p>
5. Servicios prestados en cada Área protegida	<p>De manera general se tienen identificados operadores turísticos y servicio de transporte externos quienes prestan sus servicios direccionados al área protegida</p> <p><u>Horarios de ingreso al sendero</u> Ingreso al sendero Montebello – Montezuma: 4:00 a.m. a 1:00 p.m. La hora de regreso desde la parte alta será máximo a las 5:00 p.m.</p> <p><u>Capacidad de carga turística del Parque Nacional Natural Tatamá</u> Sendero Montebello – Montezuma. Temporada de lluvias 42 personas (abril a junio y de octubre a diciembre). 7 personas en 6 vehículos 4x4. Temporada de menos lluvias 77 personas (Julio, agosto, septiembre, enero, febrero y marzo). 7 personas en 11 vehículos 4x4.</p> <p>Observación de aves: 4:00 am - 4:00 pm Observación de aves nocturnas: 6:00 pm-8:30 pm Interpretación del patrimonio natural y cultural: 8:00 am a 4:00 pm. Observación de fauna y flora: 4:00 am-4:00 pm Ciclorutas: 6:00 am - 3:00 pm</p>
6. Comunidades	<p>En la operación de la actividad ecoturística del PNN Tatamá se han identificado las siguientes comunidades quienes se benefician del desarrollo de actividades de atención de visitantes en el Área Protegida; las cuales se relacionan a continuación:</p>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	<p>Sendero Montebello – Montezuma: Se identifican los siguientes operadores turísticos locales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Montezuma Rainforest Ec lodge: este operador es de carácter privado el cual está conformado por personas que han vivido en la vereda de Montebello por más de 15 años. <p>Dentro de sus actividades también subcontratan con otras operadoras turísticas de talla nacional e internacional quienes contratan con ellos los servicios de alojamiento, alimentación y guía para los visitantes que en su mayoría son de procedencia extranjera.</p> <p>Existen otros actores que ofrecen servicio de interpretación del patrimonio natural y cultural a visitantes dentro de los que se encuentran: PAIMADO y Vida Silvestre.</p> <p>Sendero Cascadas Planes de San Rafael. (Actualmente cerrado)</p> <p>Para el sector Cascadas de San Rafael se cuenta con el grupo de intérpretes locales GAIA quienes son una organización de base comunitaria en Santuario -Risaralda, quien ofrece servicios de alojamiento, transporte, alimentación e interpretación por fuera del área protegida y que han prestado servicios anteriormente en el sector de cascadas PNN Tatamá.</p>
7. Información general de visitantes	<p>El número de visitantes que ingresaron al Parque Nacional Natural Tatamá se describe a continuación:</p> <p>Año 2018: 146 visitantes Año 2019: 198 visitantes Año 2020: Por pandemia no se registran ingresos al Área Protegida. Año 2021: 288 visitantes Año 2022: 572 visitantes Año 2023: 841 visitantes Año 2024: 910 visitantes (a noviembre 28 2024)</p>
8. Identificación de actores involucrados en procesos de atención y riesgo con visitantes.	<p>En el marco de la caracterización de actores de acuerdo a la formulación del plan de ordenamiento ecoturístico POE, se registran los actores de los diferentes ámbitos clasificados por el equipo de trabajo del Área Protegida en el año 2018, por lo tanto, se encuentran identificados los institucionales de nivel nacional regional y local.</p> <p>Estos fueron calificados de acuerdo con el grado de pertinencia y características de participación en la construcción de los diferentes procesos</p>



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

que se adelantan en el Área Protegida, a partir de los criterios establecidos en la guía para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales. A continuación, se identifican los actores con grado de participación por nivel de priorización:

Tabla 1. Actores imprescindibles con grado de participación alto.

Actor	Nivel de priorización	Criterio de Participación
Visitantes.	Imprescindible	Alto
Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER.	Imprescindible	Alto
Alcaldías municipales de Pueblo Rico, Santuario y Apía.	Imprescindible	Alto
Gobernación de Risaralda	Importante	Alto

Tabla 2. Actores importantes con grado de participación alto.

Actor	Nivel de priorización	Criterio de Participación
Montezuma Rainforest Ecolodge (Michell Tapasco).	Importante	Alto
Operadores turísticos.	Importante	Alto
FECOMAR.	Importante	Alto
Prestadores de servicios de transporte.	Importante	Alto
Intérpretes de ambientales (Guardianes Verdes en La Celia, Tatamá Travel en Santuario y EMCOAMCO en Pueblo Rico).	Importante	Alto
Comunidad habitante de las veredas.	Importante	Alto
Grupo de intérpretes ambientales GAIA. Santuario.	Importante	Alto
Asociación Ambiental (Intérpretes Ambientales PAIMADO) -Pueblo Rico.	Importante	Alto
FONTUR	Importante	Alto



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	<p>Se identifican los siguientes actores quienes podrán apoyar en atención y riesgo con visitantes en los Municipios de Santuario y Pueblo Rico Risaralda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldías Municipales de Santuario y Pueblo Rico Risaralda. • Cuerpo de Bomberos • Defensa Civil • Cruz Roja • Ejército Nacional • Hospitales <p>A la fecha se presenta algunas acciones de trabajo articulado con ellos.</p>												
<p>9. Siniestros presentados</p>	<p>No se han presentado siniestros en el Área Protegida.</p>												
<p>10. Análisis de riesgos asociados con la actividad turística</p>	<p>Actualmente se ha realizado una identificación preliminar de los riesgos asociados con la actividad turística para lo cual se tuvo en cuenta el plan de emergencias y contingencias del AP; a continuación, se relaciona la matriz con análisis de riesgo:</p> <table border="1" data-bbox="391 1023 1515 1813"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="391 1023 922 1081">PELIGRO</th> <th data-bbox="922 1023 1515 1081">EFECTOS POSIBLES</th> </tr> <tr> <th data-bbox="391 1081 678 1155">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="678 1081 922 1155">CLASIFICACIÓN</th> <th data-bbox="922 1081 1515 1155"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="391 1155 678 1527"> Picaduras de insectos (alacranes, avispa, abejas, garrapatas) y contacto con esporas y urticantes (plantas). </td> <td data-bbox="678 1155 922 1527"> Biológicos </td> <td data-bbox="922 1155 1515 1527"> Dolor, inflamación, irritación, infección, muerte. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1527 678 1813"> Ocurrencia de tormentas eléctricas (rayos), movimientos en masa, caída de objetos desde </td> <td data-bbox="678 1527 922 1813"> Fenómenos naturales </td> <td data-bbox="922 1527 1515 1813"> Muerte, lesiones (miembros superiores e inferiores), fracturas, trauma craneo encefálico, lesiones del tronco (columna, costillas, entre otras). </td> </tr> </tbody> </table>	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		Picaduras de insectos (alacranes, avispa, abejas, garrapatas) y contacto con esporas y urticantes (plantas).	Biológicos	Dolor, inflamación, irritación, infección, muerte.	Ocurrencia de tormentas eléctricas (rayos), movimientos en masa, caída de objetos desde	Fenómenos naturales	Muerte, lesiones (miembros superiores e inferiores), fracturas, trauma craneo encefálico, lesiones del tronco (columna, costillas, entre otras).
PELIGRO		EFECTOS POSIBLES											
DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN												
Picaduras de insectos (alacranes, avispa, abejas, garrapatas) y contacto con esporas y urticantes (plantas).	Biológicos	Dolor, inflamación, irritación, infección, muerte.											
Ocurrencia de tormentas eléctricas (rayos), movimientos en masa, caída de objetos desde	Fenómenos naturales	Muerte, lesiones (miembros superiores e inferiores), fracturas, trauma craneo encefálico, lesiones del tronco (columna, costillas, entre otras).											



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	altura (rocas, ramas, etc.).		
	Mordedura de animales silvestres (mordedura de murciélagos, mordedura de serpientes)	Biológicos	Dolor, inflamación, hemorragias, cefaleas, pérdida de apetito, náuseas o vómitos, parálisis muscular, afectación del sistema cardiorrespiratorio, muerte.
	Posibles accidentes de tránsito debido al mal estado de la vía (terciaria, angosta, alta pendiente, poco mantenimiento de las cunetas y desagües, problemas de erosión en banca y talud, alta precipitación y poca visibilidad por la neblina).	Condiciones de Seguridad (Tránsito)	Volcamiento de los vehículos, politraumatismo, pérdida de la vida.
11. Necesidades de asistencia, asociadas con la prestación de servicios ecoturísticos	<p>Para lograr un análisis integral y construir un inventario de necesidades y recursos asociados a la atención primaria en emergencias, se considera importante generar espacios de participación y gestión con las empresas que actualmente prestan estos servicios para los escenarios del PNN Tatamá, donde es necesario establecer de manera conjunta las condiciones de la operación y la cobertura del servicio de manera que permita el cumplimiento de la póliza de accidentes y de rescate. Además, allí se deben establecer los requisitos mínimos, con los que las empresas aseguradoras deben contar.</p> <p>En este sentido es conveniente establecer los siguientes aspectos;</p>		

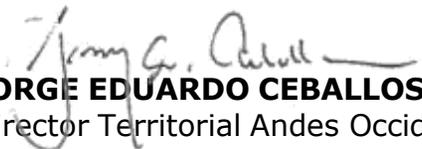
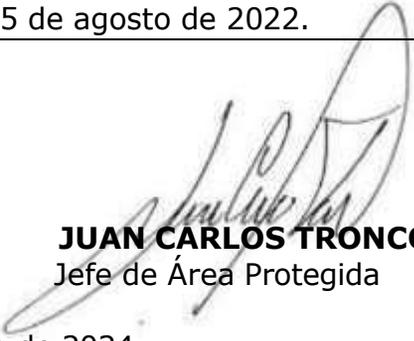


**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	<p>Gestión y disposición en sitios adecuados de los botiquines CON camillas rígidas para la atención de primeros auxilios en los puntos de enfermería de las sedes habilitadas para el ingreso al AP.</p> <p>Ejecutar programa de protocolo en caso de emergencias con un procedimiento que indique, que hacer antes, durante y después en caso de amenazas o accidentes (con tiempos de respuesta) identificados en la estrategia de respuesta a emergencias, dentro del AP.</p> <p>Realizar un estudio de cobertura de comunicaciones, el estado de la señal y medios de radio para el área protegida.</p> <p>Identificar la necesidad en cuanto a equipos de primeros auxilios específicos para puesto de control y de acceso al AP. En este caso sendero Cascadas planes de san Rafael en el municipio de santuario y el Sendero Montebello Montezuma en el municipio de Pueblo Rico.</p> <p>Brindar las capacitaciones necesarias en la actualización de primeros auxilios y capacidad de respuesta al equipo del área protegida.</p> <p>Exigir las capacitaciones a los guías e intérpretes del patrimonio que prestan el servicio de acompañamiento a grupos, como son primeros auxilios y capacidad de respuesta y accidentes ofídicos.</p> <p>Ejecutar las obras de intervención con infraestructura liviana para mejorar las condiciones de los sitios críticos identificados con potencial de Riesgo. Disponer de una enfermería (<i>puestos de atención primera en emergencias</i>) en los puntos de ingreso y de atención a visitantes.</p> <p>En relación con lo anterior se exponen las siguientes proyecciones del Área protegida; Consolidar una red de comunicaciones, en conjunto con los actores estratégicos para el AP y la actualización del mapa de riesgo de que incluya las condiciones actuales.</p>
12.Avales	<p>Según lo establecido en la resolución deben existir avales por parte de**</p> <p>Elaboración:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jefe de área protegida- Dirección Territorial.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	<p>Revisión y guía técnica</p> <ul style="list-style-type: none">- Subdirección de Gestión y Manejo (en lo que concierne a las necesidades del área y en relación con los planes de manejo y de ordenamiento ecoturístico)- Grupo de Gestión del Riesgo (en su evaluación del riesgo derivado del ejercicio como autoridad ambiental, atención de desastres y situaciones de orden público). <p>**Artículo 05 de la resolución 286 del 05 de agosto de 2022.</p>
13. Firma	<p> JORGE EDUARDO CEBALLOS Director Territorial Andes Occidentales</p> <p> JUAN CARLOS TRONCOSO S Jefe de Área Protegida</p> <p>Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2024</p>

** Esta propuesta ha sido construida con base, en la propuesta del Plan de contingencias y emergencias del 2022 y el plan de contingencias de riesgo público del 2023 del PNN Tatamá, documentos aprobados.

Proyectó:

Iván Fernando Murillo Gutiérrez - Profesional de Ecoturismo
Yangela Yuliet Rodríguez – Técnico de ecoturismo.

Estado del documento: Finalizado.

Entregado a:

Juan Carlos Troncoso Saavedra
Jefe de Área protegida
Parque Nacional Natural Tatamá



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE NACIONAL NATURAL
TATAMA
PARA INFORME DE NECESIDADES DE ASISTENCIA SEGÚN LO
DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 273 DE 24 DE JULIO DEL 2024**

Ubicación
<p>El Parque Nacional Natural Tatamá (en adelante Parque) se encuentra localizado en la parte meridional de la cordillera occidental de Colombia.</p> <p>El sector occidental del Parque hace parte de la Ecorregión Chocó Biogeográfico y del Área Hidrográfica Pacífico en los municipios de San José del Palmar y Tadó en el departamento del Chocó. El sector oriental hace parte de la región del Eje Cafetero y del Área Hidrográfica Magdalena – Cauca en los municipios de Pueblo Rico, Apía, Santuario y La Celia en el departamento de Risaralda y El Águila en el Valle del Cauca.</p> <p>De acuerdo con la resolución N° 190 de 1987 emitida por el Ministerio de Agricultura, el Parque se encuentra delimitado por 11 puntos que singularizan sus linderos, dichos límites se encuentran dentro del siguiente rango de coordenadas: Y mínima: 2'101.236 metros; Y máxima: 2'141.632 metros, y sobre el eje equis; X mínima: 4'643.247 metros y X máxima: 4'665.990 metros. Sistema de Coordenadas MAGNA-SIRGAS proyectadas en el origen único nacional (Proyección Transversa de Mercator, Latitud de origen 4°, Longitud de origen -73°; falso norte: 2'000.000 falso Este: 5'000.000)</p> <p>Centros Urbanos Cercanos; La actividad ecoturística solo se presenta en dos senderos del parque los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sendero Cascadas Vereda Planes de San Rafael Municipio de Santuario Risaralda.• Sendero Montebello- Montezuma Vereda Montebello, Municipio de Pueblo Rico
Rango de Alturas
<p>El Área Protegida comprende alturas que van de los 1165 m.s.n.m, hasta los 4.250 m.s.n.m. en la cima del cerro Tatamá en el municipio de Pueblo Rico, Risaralda.</p>
Extensión
<p>Inicialmente el área o superficie declarada del Parque fue de 51.900 ha, pero debido al proceso de precisión de límites llevado a cabo entre los años 2016 – 2019, a una escala 1:25.000, se cuenta con una extensión calculada en 43.036,6 ha.</p>
Valores Objeto de Conservación VOC del AP.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

En el área protegida se cuenta con valores objeto de conservación (VOCs) denominados de filtro grueso y filtro fino;

Los que corresponden a filtro grueso son; Orobioma de Páramo, Orobioma Andino, Orobioma Subandino y los que corresponden a filtro fino como son; Oso andino (*Tremarctos ornatus*), Bangsia de Tatamá (*Bangsia aureocincta*), Magnoliaceas (*hernandezii*, *urraoensis* y *chocoensis*), (Parque Nacional Natural Tatamá., 2021).ⁱ

Senderos

Las actividades de ecoturismo se podrán desarrollar exclusivamente en las zonas definidas en el componente de ordenamiento del presente Plan de Manejo y corresponde a las categorías de Zona de Recreación General Exterior (ZnRGE) y Zona de Alta Densidad De Uso (ZnADU) en los siguientes escenarios definidos para el desarrollo de actividades ecoturísticas:

- **Sendero Montebello - Montezuma:** Comprende un tramo carretable desde el puente del río Taibá hasta el cerro de Montezuma donde se localiza la base militar, con una longitud de 13.000 metros.
- **Sendero Cascadas de San Rafael (actualmente cerrado):** Inicia en el centro de visitantes Planes de San Rafael hasta las Cascadas de San Rafael, con una longitud 5.100 metros de los cuales 3.850 metros se encuentran en el DMI (Distrito de Manejo Integrado Planes de San Rafael) y 1.250 metros aproximadamente están al interior del Área Protegida.

Actividades permitidas y horarios



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

HORARIO DE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS				
Municipio	Sector	Actividad Permitida	Horarios	Observaciones
Pueblo Rico, Risaralda	Sendero Montebello – Montezuma.	Observación de aves.	4:00 am a 4:00 pm.	La hora de regreso desde la entrada de la base militar, será máximo a las 3:00 p.m.
		Ingreso al sendero Montebello – Montezuma.	4:00 a.m. a 1:00 p.m.	
		Observación de aves nocturnas.	6: 00 pm a 8:30 pm.	Aplica solo para el sector comprendido entre el sendero la casa predio Guayabal- puente de rio Claro.
		Interpretación del patrimonio natural y cultural.	8:00 am a 4:00 pm.	La hora de regreso desde la entrada de la base militar será máximo a las 3:00 de la tarde.
		Observación de fauna y flora	4:00 am a 4:00 pm	
		Ciclorutas	6:00 am a 3:00 pm	
Santuario.	Sendero Cascadas de San Rafael.	Senderismo e interpretación del patrimonio natural y cultural	8:00 am a 4:00 pm	La hora máxima de ingreso serán las 10:00 am con regreso a las 2:00 pm
Servicios que prestan los PSAE en general.				



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- 1) Interpretación del patrimonio natural y cultural.
- 2) Observación de aves – Guías Bilingües.
- 3) Observación de anfibios.
- 4) Observación de mariposas.

Transportadores (Tipos de vehículos autorizados) Debido a las condiciones topográficas del sendero Montebello – Montezuma, solo serán permitidos vehículos tipo 4x4 por su tracción de agarre, la cual es la adecuada para este tipo de terrenos. Los vehículos que ingresen prestando el servicio de transporte de turismo, deberán someterse a la reglamentación actual para la prestación de este tipo de servicios, de acuerdo con el DECRETO 1079 DE 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, al igual que cumplir con los requisitos establecidos en la NORMA TÉCNICA NTS SECTORIAL AV009 “calidad en la prestación del servicio de transporte turístico terrestre automotor requisitos normativos.”

Los vehículos deberán estar inscritos a una empresa legalmente constituida para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y contar con los debidos permisos de movilidad y seguros

La velocidad máxima y tiempos de espera a visitantes son las siguientes:

- De ascenso hasta la base militar, 10 Km/h.
- Máxima de descenso desde la base, 20Km/h.
- Para la práctica de observación de aves los visitantes empiezan a descender caminando y el vehículo les da una espera de máximo 40 minutos, luego se traslada hasta donde estén los visitantes y ahí se detiene y espera el mismo tiempo.
- Establecer la capacidad de vehículos por parada.
- Los vehículos estacionados deben encender las luces estacionarias.
- Los vehículos en marcha con presencia de neblina deben tener encendidas las luces bajas.
- En época de lluvias el tiempo máximo de espera es de 20 minutos. En caso de que la lluvia sea muy fuerte, los visitantes deben estar todo el tiempo en el vehículo, solo se bajarán en los puntos estratégicos para la observación de aves.
- En caso de tormentas eléctricas, los visitantes no deben descender de los vehículos

Fuente; Equipo PNN Tatamá adaptado del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE) 2022.



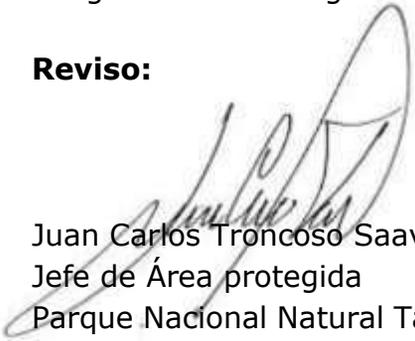
**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Elaboró:

Iván Fernando Murillo Gutiérrez - Profesional de ecoturismo.

Yangela Yuliet Rodríguez - Técnico de ecoturismo.

Revisó:



Juan Carlos Troncoso Saavedra
Jefe de Área protegida
Parque Nacional Natural Tatamá

ⁱ En el Plan de manejo del AP, se define información relacionada a la identificación de los Valores Objeto de Conservación -VOC-, allí se tuvo en cuenta, además del criterio de amenaza nacional, una combinación de amenazas locales, el interés que otras áreas protegidas de carácter regional tienen para la gestión de estos y el conocimiento local por parte de las comunidades campesinas, negras e indígenas. Adicionalmente, la disponibilidad de información asociada. *Pág. 93 criterios y descripciones.*